

FIN A LA COLABORACIÓN ESTATAL Y LOCAL CON ICE

SB 791/HB 1575

Aprobar la Ley de Confianza Comunitaria

Maryland facilita las deportaciones masivas, crueles e ilegales impulsadas por el presidente Trump al permitir que las jurisdicciones locales transfieran voluntariamente a inmigrantes a la custodia de ICE. Incluso fuera de los acuerdos formales 287(g) —que delegan en las autoridades locales funciones propias de ICE— la policía y las cárceles locales continúan notificando a ICE o reteniendo y transfiriendo personas a esa agencia. De manera alarmante, 23 de los 24 condados de Maryland colaboran informalmente con ICE de esta forma. En 2025, el número de residentes de Maryland transferidos a custodia de ICE mediante colaboración local informal fue más de cuatro veces superior al de aquellos transferidos a través de un programa formal 287(g), y la mayoría no tenía condenas penales.¹

Estas cifras dejan claro que el papel de Maryland en la maquinaria de deportaciones masivas no depende únicamente de acuerdos formales, sino que se sostiene en gran medida por la cooperación voluntaria de las autoridades locales.

Para proteger al mayor número posible de inmigrantes en Maryland frente a la campaña de terror impulsada por esta administración, es necesario poner fin a toda forma de colaboración con la fuerza paramilitar de ICE. Maryland no tiene ninguna obligación legal de asistir a ICE en la aplicación de la legislación migratoria, una responsabilidad exclusiva del gobierno federal, actualmente financiada a niveles sin precedentes. La colaboración voluntaria continua constituye una decisión política que implica el uso de recursos fiscales estatales y socava la seguridad de nuestras comunidades.

Maryland puede actuar como salvaguarda del Estado de derecho poniendo fin a detenciones inconstitucionales.

La Ley de Confianza Comunitaria es necesaria para:

- 1) establecer que los centros correccionales deben contar con una orden judicial para detener o prolongar la detención de una persona con el fin de transferirla a ICE;
- 2) impedir que agentes policiales y funcionarios penitenciarios faciliten arrestos migratorios mediante la comunicación directa con ICE o el suministro de información sobre personas que tengan contacto con las fuerzas del orden.

Nada en la legislación impide que el gobierno federal haga cumplir las leyes migratorias ni oculta información a ICE, actualmente la agencia de aplicación de la ley con mayor financiamiento en el mundo. ICE ya tiene acceso a la base de datos del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC) del FBI, y cualquier persona ingresada en un centro correccional de Maryland seguirá siendo sometida a la toma de huellas dactilares y al registro de dicha información en el NCIC.

Al establecer una separación clara entre las fuerzas del orden de Maryland y los agentes federales de inmigración, el proyecto de ley garantizaría que Maryland no colaborará en introducir inmigrantes en el circuito de deportación.

Las cárceles locales se han convertido en un componente central de la agenda de arrestos y deportaciones masivas promovida por Trump.

- Casi 1 de cada 3 (29 %) de los más de 3.300 residentes de Maryland arrestados por ICE en 2025 fue transferido desde cárceles locales y otros centros de detención.² De esas transferencias, el 82 % no estuvo relacionado con acuerdos 287(g).
- La mayoría de las personas detenidas en cárceles locales no han sido condenadas por ningún delito; muchas enfrentan únicamente cargos menores, como allanamiento o alteración del orden público.
- A nivel nacional, más del 80 % de las personas recluidas en cárceles no han sido condenadas.³ Han sido acusadas, pero no declaradas culpables, y muchas finalmente resultan absueltas o ven sus cargos desestimados. Esto significa que las cárceles locales están reteniendo y transfiriendo voluntariamente a personas legalmente inocentes a ICE.
- Esta práctica no solo vulnera el principio fundamental de presunción de inocencia, sino que también debilita la seguridad pública al erosionar la confianza y desalentar la colaboración de las comunidades con las fuerzas del orden locales.
- Cuando las autoridades locales colaboran con ICE, liberan recursos de esa agencia para realizar aún más arrestos en la comunidad, ampliando la presencia y el impacto de sus operativos en el espacio público.⁴

Este constituye un paso fundamental tras la prohibición de los acuerdos 287(g).

Podemos —y debemos— aprender de la advertencia que representa Nueva Jersey. Allí se prohibieron los acuerdos formales 287(g), pero se permitió que continuara la colaboración informal. Como resultado, varios alguaciles aprovecharon esa laguna normativa y los arrestos de ICE en Nueva Jersey aumentaron tanto en las cárceles como en la comunidad, a un ritmo significativamente mayor que en estados como Illinois y Oregón, que sí pusieron fin a toda colaboración voluntaria.

En Maryland, varios alguaciles han manifestado públicamente que buscarán nuevas formas de transferir personas a ICE incluso si se prohíbe el programa 287(g). La lección es clara: prohibir únicamente los acuerdos formales no es suficiente. Si Maryland quiere reducir los arrestos de personas inocentes por parte de ICE y mantener unidas a más familias, la herramienta más eficaz es poner fin a todas las formas de colaboración con ICE.

Retener a personas más allá de la fecha programada de liberación es inconstitucional.

Las órdenes de detención migratoria (“immigration detainers” o “holds”) son una herramienta clave que las autoridades federales utilizan para involucrar a las agencias locales en la aplicación de la ley migratoria de carácter civil. Estas órdenes no están firmadas por un juez; son documentos administrativos emitidos por ICE que solicitan a las autoridades locales: 1) notificar a ICE antes de que una persona sea liberada de la cárcel; y 2) retenerla hasta 48 horas adicionales, a costa de recursos estatales o locales. El Fiscal General y una amplia jurisprudencia han determinado que cumplir con estas órdenes de ICE sin una orden judicial es ilegal y puede dar lugar a demandas civiles.

Notas finales

1 Análisis de la Iniciativa de Política Penitenciaria basado en datos de ICE obtenidos mediante solicitudes presentadas en virtud de la Ley de Libertad de Información (FOIA) por el Proyecto de Datos de Deportación.

2 Según datos de ICE obtenidos mediante FOIA y analizados por la Iniciativa de Política Penitenciaria: “Los nuevos datos de arrestos de ICE demuestran la capacidad de los gobiernos estatales y locales para limitar las deportaciones masivas”. <https://www.prisonpolicy.org/blog/2025/12/11/ice-jails-update/#:~:text=They%20are%20heavily%20reliant%20on,into%20the%20hands%20of%20ICE.>

3 Ibíd.

4 Véase el gráfico en el testimonio escrito de Stephanie Wolf, Directora de Servicios de Inmigración de la Oficina del Defensor Público (OPD) de Maryland, presentado ante JPR para el SB 245, el 22 de enero de 2026.